



PERMISO DE EDIFICACION N° 648 FECHA 17/07/2013

CARPETA N° 245/2012

PERMISO ANTERIOR : 1075/2012

INFORMACIONES PREVIAS : 908 de 01-04-11

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2360-13

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 3412,85 m2 100%  
 Calle/Camino 1 norte n° 0115 Superficie Primer Piso 536,3 m2 15,71%

Urbana  Rural

Propietario	<u>CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ZIRKEL LIMITADA</u>	RUT	<u>76.007.849-2</u>
Domicilio en	<u>ARTURO PRAT N° 830</u>		
Representante Legal	<u>CARLOS ALEJANDRO SEPULVEDA SCHULTHESS</u>	RUT	<u></u>
Domicilio en	<u></u>		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>IVAN RODRIGO RIQUELME ALISTER</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>IVAN RODRIGO RIQUELME ALISTER</u>	
Calculista:	<u>VICTOR ALAIN FIERRO POVEDA</u>	
Supervisor	<u></u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u></u>	
Revisor del proyecto calculo estructural	<u></u>	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

LOCALES COMERCIALES 1° PISO CLASE G-2 SUPERFICIE 207,4 m2.

GENERICOS (6 UNIDADES) 207,4 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO, la cual corresponde a la incorporación de una superficie de 207,4 m2, en volumen independiente al anteriormente aprobado, Denominado BATERIA 2. Considerando seis (6) LOCALES COMERCIALES GENERICOS. Detalle de superficies: Local 1=27,27 m2, Local 2=36,58 m2, Local 3=41,03 m2, Local 4=37,55, Local 5=34,08 m2 y Local 6=30,89 m2.
- Además contempla en superficie aprobada, BATERIA 1, la modificaciones de unidades (re-distribución interior): Local 1 cede superficie a Farmacia (re-distribución de unidad), se genera recinto nuevo al interior de local 3. Superficies resultantes en BATERIA 1 de cada unidad: Farmacia=140,87 m2, Local 1= 47,81 m2 destino genérico, Local 2=69,61 m2 destino Verdurería, Local 3= 70,61 m2 destino Carnicería.
- Según pto. 10 y en resumen contempla cambio en la denominación de Local Comercial Genérico 2 a Verdurería y Local Comercial genérico 3 a Carnicería.
- Cuenta con Certificado de Factibilidad de acceso a camino público, otorgado por MOP, según Ord. N° 026 de fecha 19 de Abril de 2012. Indicando que sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar un proyecto de acceso conforme a lo establecido. Deberá cumplir con faja de protección de 35 mts. medidas desde cerco existente.
- El presente permiso sumado al anteriormente aprobado, dan un total de 536,30 m2.

REVISOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)